



DESPACHO DEL RECTOR
RESOLUCIÓN N° 497 de 2025

“Por medio de la cual se da alcance y se adiciona el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 494 de fecha 02 de julio de 2025.”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 494 de fecha 02 de julio de 2025, se declaró como no laboral el viernes 04 de julio de 2025, con motivo de la realización de la actividad titulada: “*Taller Clima Organizacional Unimagdalena*”, en el marco de la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público.

Que por lo anterior, durante el día 04 de julio de 2025 se dispuso la suspensión de la atención al público, la recepción de documentos en la ventanilla del Bloque Administrativo de la Universidad, los términos para efectos de trámite de las actuaciones administrativas y académicas que deban atenderse y de los procesos que se adelantan ante las diversas dependencias en la forma y términos que señala la Constitución y la Ley, al igual que las notificaciones, peticiones de pruebas, derechos de petición, cumplimiento de diligencias, presentación de alegatos, ejecución de providencias.

Que en la Universidad del Magdalena se adelanta el proceso de contratación para la construcción del edificio de aulas “*Río Magdalena*”, contenido en la convocatoria N° 02 de 2025.

Que se hace necesario mencionar que la consulta de los términos de referencia de la convocatoria No. 02 de 2025 se podrá consultar a través de la página Web Institucional a partir del viernes 04 de julio de 2025.

Que por lo anterior, se hace necesario que los términos de las actuaciones que se deban adelantar con ocasión del proceso de contratación para la construcción del edificio de aulas “*Río Magdalena*”; no sean suspendidos y así poder cumplir con los objetivos institucionales trazados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar un párrafo en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 494 de 2025 el cual quedará así:

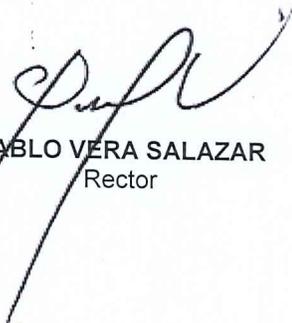
“Parágrafo. Exceptuar de la suspensión de que trata el presente artículo, todas las actuaciones administrativas y contractuales, en el marco de la convocatoria N° 02 de 2025, cuyo objeto es la construcción de un edificio de aulas “RIO MAGDALENA” para docencia especializada en la Universidad del Magdalena”

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE copia de la presente resolución a todas las dependencias y funcionarios públicos de la Universidad, a fin de que se le dé la divulgación requerida para el cumplimiento de esta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D. T. C. H., a los dos (2) días del mes de julio de 2025.


PABLO VERA SALAZAR
Rector

Proyectó: Brayan Romero Orozco – Asesor Externo – DTH
Revisó: Yeline Granados Ruiz, Directora de Talento Humano